



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

=====

ORDENANZA IX - N° 48

(Antes Ordenanza 2011/07)

ARTÍCULO 1.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con la señora Marta Elvira Balmaceda, DNI N° 23.035.268, un plan especial de pago en ciento veinte (120) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, para proceder al cobro de la deuda que la misma mantiene con el municipio en virtud de la transferencia en venta a su favor del inmueble identificado como: Lote 5, Parcela 5, Manzana 100, Chacra 000, Sección 5, Partida Inmobiliaria N° 115275.

ARTÍCULO 2.- El incumplimiento en el pago de tres (3) cuotas o transcurridos treinta (30) días hábiles desde el vencimiento de la última cuota del convenio estipulado en el Artículo 1, produce automáticamente la caducidad del beneficio otorgado por la presente ordenanza.

ARTÍCULO 3.- Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con la señora Dora Argentina Ozuna, DNI N° 14.639.540, un plan especial de pago en ciento veinte (120) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, para proceder al cobro de la deuda que la misma mantiene con el municipio en virtud de la transferencia en venta a su favor del inmueble identificado como: Lote 7, Parcela 8, Manzana 100, Chacra 000, Sección 5, Partida Inmobiliaria N° 115278.

ARTÍCULO 4.- El incumplimiento en el pago de tres (3) cuotas o transcurridos treinta (30) días hábiles desde el vencimiento de la última cuota del convenio estipulado en el Artículo 3, produce automáticamente la caducidad del beneficio otorgado por la presente ordenanza.

ARTÍCULO 5.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-